

BASES LEGALES DE "LA SUBASTA GRAN SUBASTA DE IKEA MURCIA"

1. RESPONSABLE DE LA SUBASTA.

La entidad IKEA IBÉRICA, S.A.U., con número de C.I.F. A28812618 y domicilio social en Avenida Matapiñonera, 9, San Sebastián de los Reyes, 28703 (Madrid) (en adelante "**IKEA**"), va a celebrar una serie de subastas, en uno o varios actos, para la venta de determinados artículos del Mercado Circular de IKEA, en varios de sus establecimientos (en lo sucesivo, la "**Subasta**") que se regirán bajo las condiciones recogidas en el presente documento (en adelante, las "**Bases**").

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la Subasta, con la inscripción en la misma, implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas Bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en la Subasta, desde la inscripción, y por todo el tiempo de vigencia de aquélla, deberán cumplirse una serie de requisitos:

- Ser mayor de edad, lo que se acreditará mediante documento acreditativo de la identidad.
- Ostentar capacidad jurídica suficiente para adquirir, ya sea a título oneroso como lucrativo, bienes y administrarlos.
- Inscribirse para participar en la Subasta, cumplimentando adecuadamente el correspondiente formulario.
- En el caso de tratarse de una persona jurídica, el representante que actúe en su nombre deberá ostentar debidamente la representación de la misma, encontrándose facultado para participar en subastas y adquirir los artículos subastados, vinculando a la persona jurídica en cuyo nombre y representación actúa. Lo anterior, deberá ser debidamente acreditado a requerimiento del personal de IKEA.
- Cumplir con el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Subasta todos los empleados de IKEA, así como sus familiares directos (cónyuges, padres, hermanos o hijos), así como cualquier persona relacionada profesionalmente con esta Subasta, procediéndose a la anulación de su participación tan pronto como se detecte esta condición de trabajador, familiar directo o persona relacionada profesionalmente con la Subasta.

El cumplimiento de los anteriores requisitos podrá ser comprobado en el momento de la inscripción para participar en la Subasta, o en cualquier otro momento, quedando invalidada la participación de aquellas personas que, por cualquier motivo, no cumplan los anteriores requisitos de participación.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y HORARIO.

La Subasta se desarrollará, físicamente, en la tienda IKEA Murcia, en la zona de Murcia; quedando excluidas de la Subasta, por tanto, los restantes establecimientos IKEA.

La Subasta se desarrollará en un acto, durante el día 3 de mayo, a las 16:00h, en la zona del Mercado Circular, ubicado en la planta baja al lado de la línea de cajas.

IKEA se reserva el derecho de modificar la ubicación concreta en la que se desarrollará la Subasta, así como las fechas y horarios de su celebración; de lo que informará a los interesados mediante los canales oficiales de IKEA Murcia (Facebook y web local).

5. MECÁNICA DE LA SUBASTA.

5.1. Modo de participación.

- Los interesados en participar en la Subasta deberán inscribirse en la página web <https://www.ikea.com/es/es/stores/events/ikea-murcia/>

Para ello deberán completar correctamente el formulario dispuesto al efecto y entregar, debidamente cumplimentado, dicho documento al personal de IKEA dedicado a la organización de la Subasta.

Será descartada cualquier participación cuyo formulario no haya sido debidamente cumplimentado, incluyendo la ilegibilidad de los datos consignados en el mismo.

1. Con el formulario correctamente completado y presentado, se considerará debidamente realizada la participación en la Subasta y al interesado se le tendrá como participante en la misma.
2. Sólo se admitirá una participación por persona (física o jurídica), que cumpla los requisitos para otorgar al interesado la condición de participante, en los términos antes considerados.

Todo ello, sin perjuicio de que un mismo participante pueda emitir varias pujas, para todos y cada uno de los bienes o lotes subastados.

3. El período de inscripción para la Subasta finalizará una hora antes del comienzo de cada subasta.
4. La Subasta estará limitada a 50 participantes, de tal forma que los formularios que superen dicho número, quedarán automáticamente excluidos.

5. IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias para la inscripción en la Subasta; por aquéllas ocurridas en su organización y realización; o por cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al correcto desarrollo de la Subasta.
6. IKEA se reserva el derecho a anular o modificar la Subasta y sus condiciones en cualquier momento, debiéndolo publicar en la página web de IKEA Murcia y en carteles informativos en el establecimiento organizador.

5.2. Mecánica de la Subasta.

1. Tras la finalización del período de inscripción, se llevará a cabo la Subasta en las fechas señaladas; y en la ubicación indicada, por el personal de la tienda IKEA que organice el evento.
2. Actuará como subastador una persona designada especialmente por IKEA, bien de su propio personal o un externo.
3. Los artículos objeto de la Subasta son los que se indican en el [Anexo I](#), pudiendo estar distribuidos en lotes.
4. La Subasta se llevará a cabo "al alza", al mejor postor, consistente en comprometer la venta del artículo subastado a favor de quien ofrezca la puja (oferta vinculante de compra) más alta, por encima de un precio mínimo (denominado <<precio de salida>>), el cual será determinado previamente por IKEA, con la presentación de cada uno de los bienes o lotes. Asimismo, también se podrá informar de dicho precio mínimo, en la exposición de dichos artículos.
5. La Subasta, ya se desarrolle en uno o en varios actos, constará, para cada uno de los bienes o lotes subastados, de las siguientes fases: (i) fase de presentación, en la que los artículos o lotes serán mostrados para su evaluación por parte de los participantes en la Subasta; (ii) fase de puja, en la que los participantes emiten sus ofertas, de carácter vinculante, en la forma prevista en estas Bases; y (iii) fase de adjudicación, en la que se asigna el bien o lote subastado a la persona que ha emitido la puja más alta, que será la que no reciba contestación, en forma de oferta de valor más elevado, por ninguno de los participantes en la Subasta, a la cuenta de tres (3).
6. Las ofertas se realizarán a mano alzada y de viva voz, de tal forma que el interesado deberá levantar la mano o, en su caso, mediante el objeto o cartel específico, con número acreditativo, que haya podido entregarse para facilitar la identificación; comunicando su puja de forma alta y clara, de manera que sea perfectamente audible y comprensible para el subastador.
7. Las sucesivas pujas, a partir del precio de salida, se realizarán conforme a la siguiente escala: (i) de 5 a 20 euros, se incrementarán, al menos, en 1 euro; (ii) de 20,01 a 40 euros, se incrementarán, al menos, en 2 euros; (iii) de 40,01 a 60

euros, se incrementarán, al menos, en 3 euros; y (iv) a partir de 60,01 euros, se incrementarán, al menos, en 4 euros.

Dicha escala, según el desarrollo de la Subasta, podrán ser modificados, sin aviso previo, por el subastador durante el mismo acto.

8. Una vez obtenida la puja más alta (denominada <<precio de remate>> o <<precio final>>), sin que haya recibido contestación a la cuenta de tres, se declarará ganador y adjudicatario del bien o lote subastado a quien haya emitido aquélla; tomándose debida nota para proceder posteriormente a su abono efectivo y entrega.

El precio de remate no superará, en ningún caso, 100 por ciento (100%) del precio de venta al público, marcado en la tienda IKEA de Murcia para ese artículo en la fecha de Subasta (denominado <<precio máximo>>). En el caso de que alguna puja igualase o superase ese valor, se declarará automáticamente adjudicatario a quien la haya emitido, sin esperar contestación por otro participante; si bien el precio de remate, como mucho, será el precio máximo.

9. El adjudicatario no podrá transferir o ceder su derecho como tal a terceros.

5.3. Entrega del bien o lote adjudicado.

1. El bien o lote adjudicado será transmitido exclusivamente a quien haya resultado adjudicatario; abone el precio de remate; y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

No podrá retirarse el bien o lote adjudicado sin el previo pago del precio de remate, siendo éste requisito indispensable para la entrega.

La negativa al pago del precio de remate significará la pérdida de la condición de adjudicatario y de participante en el resto de la Subasta, si hubiera más actos por realizarse.

En tal caso, el bien o lote adjudicado podrá, si fuera posible a juicio de IKEA, volverse a subastar a la finalización del acto. En caso contrario, quedará desierto.

2. Antes de la entrega del bien o lote adjudicado, el adjudicatario deberá presentar el documento acreditativo de su identidad y, en caso de persona jurídica, de la representación que ostenta.
3. El adjudicatario deberá proceder al abono y retirada de los artículos adjudicados en el mismo día de su adjudicación. Pasado el plazo para su retirada, sin que ésta se haya producido, el adjudicatario perderá cualquier tipo de derecho a dichos artículos, sin que pueda reclamar a IKEA compensación, resarcimiento o indemnización alguna por este motivo.

4. Los artículos adquiridos serán etiquetados con el precio de remate, y entregados al adjudicatario para ser abonados en línea de cajas de forma habitual, mediante las formas de pago generalmente admitidas. IKEA entregará al adjudicatario el ticket correspondiente a la compra efectuada.

Si el adjudicatario solicitase el transporte, montaje o instalación de los artículos adquiridos, según corresponda, deberá asumir los gastos correspondientes, de conformidad con los precios o tarifas habituales de IKEA en ese momento

5. Las garantías del artículos adquiridos en la Subasta serán las correspondientes al tipo y condición del bien en particular, incluyendo las excepciones propias de los productos del Mercado Circula de IKEA.
6. IKEA no asumirá ningún coste en que pudiera incurrir el adjudicatario con motivo de la Subasta, incluyendo la recogida, transporte, montaje e instalación del artículo o artículos adquiridos en la Subasta.
7. El adjudicatario no podrá canjear el artículo adquirido por su valor equivalente en dinero en efectivo o ningún otro medio de pago, incluyendo su valor equivalente en cupones, vales, o cualquier otra ventaja comercial.
8. Los artículos de la sección del Mercado Circula de IKEA que hayan sido adquiridos no admitirán cambios; sino que, en caso de devolución en los términos establecidos en la normativa de protección a consumidores y usuarios, se devolverá el precio abonado.
9. IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega u obtención del artículo adjudicado o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al correcto desarrollo de la Subasta.

En caso de imposibilidad de entrega del artículo adjudicado por causa imputable a IKEA, se considerará la puja como desierta, encontrándose eximido el adjudicatario de obligación de pago alguno, sin gozar éste de derecho a compensación, resarcimiento o indemnización alguna por este motivo.

10. En toda compraventa y utilización de medio de pago deberá observarse, en cualquier caso, lo establecido en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, tal y como resulte modificada, así como las limitaciones preceptuadas en la misma.

6. OTROS CONDICIONANTES.

6.1. Modificaciones y anexos.

1. IKEA se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica de la Subasta, estime oportuno,

siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

2. IKEA se reserva el derecho a anular la presente Subasta en caso de que concurran causas de extrema gravedad que así lo justifiquen, debiendo comunicarse dicha incidencia debidamente a los participantes en la misma.

6.2. Protección de datos.

1. La mecánica de la Subasta exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes.

Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la Subasta y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de participante o adjudicatario de la Subasta.

2. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, IKEA informa a los participantes en la Subasta de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de sus datos es:

IKEA IBÉRICA, S.A.U. ("**IKEA**"), con C.I.F. nº A-28812618, y domicilio social en la Avenida Matapiñonera, nº 8, C.P. nº 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

3. El participante en la Subasta podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, al Delegado de Protección de Datos de IKEA.
4. Los datos personales que el participante facilite a IKEA serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo de la Subasta, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.
5. La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias bases reguladoras de la Subasta y en su caso por el consentimiento.
6. Los datos personales de la persona participante en la Subasta serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior.
7. Una vez se haya finalizado la Subasta, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

8. El participante en la Subasta podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de IKEA <https://www.ikea.com/es/es/customer-service/privacy-policy/> . Asimismo, el participante queda informado de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
9. Puede encontrar información adicional de privacidad en www.IKEA.es.

6.3. Eliminación de participaciones fraudulentas.

IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Subasta.

6.4. Uso de imagen.

El participante en la Subasta, con ocasión de su participación en la misma, acepta y consiente que IKEA pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de IKEA, , en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web de IKEA, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la Subasta o el evento o acto promocional de la que aquélla forme parte, sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

6.5. Legislación aplicable.

Esta Subasta se rige por la legislación vigente en España.

Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de la ciudad de Madrid.

6.6. Fiscalidad de los premios.

1. A la presente Subasta le será de aplicación las normas en vigor en el momento de la adquisición de los bienes subastados, contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de las que pueda corresponder a IKEA la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que puedan estar sujetas las adquisiciones que se realicen; y demás disposiciones concordantes.
2. El adjudicatario queda asimismo obligado a cumplir las obligaciones que para él se deriven de la normativa fiscal que resulte de aplicación y demás disposiciones concordantes.

6.7. Compliance.

Los participantes en la Subasta, una vez aceptada su participación en la misma, se comprometen a informar a IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, a no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de IKEA, comprometiéndose a informar a IKEA de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo: so.compliancecommittee.es@ikea.com.

Ningún empleado de IKEA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

IKEA IBÉRICA, S.A.U.

ANEXO I – Productos subasta circular

SUNDSÖ (Mesa + 2 sillas)

PVP 60+2x35 = 130€



Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

60 €

Perfecto para tu balcón u otros espacios pequeños, ya que se puede plegar y guardar fácilmente.

Son muy duraderas y fáciles de limpiar, ya que están hechas de acero con revestimiento en polvo.



BEKANT x2 (Incluye ruedas)

PVP 169+19 x2= 376€



Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

80 €

Medidas: Ancho 41cm Alto 71cm Fondo 45cm



EKENABBEN

PVP 69.99 €



Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

40 €

Estantería, álamo/blanco, 70x34x154 cm.

Diseño sencillo con almacenaje abierto para que siempre sepas dónde están tus cosas.

Hecha de madera sin tratar, puedes lijarla y pintarla para personalizarla y renovar su aspecto siempre que quieras.



HEMNES PVP 49.99€



Mesita de noche, pintura azul, 46x35 cm

Precio de salida

Opening bid

5 €

Precio máximo

Highest bid

30 €



SUNDSÖ (Mesa + 2 sillas)

PVP 60+2x35 = 130€



Perfecto para tu balcón u otros espacios pequeños, ya que se puede plegar y guardar fácilmente.

Son muy duraderas y fáciles de limpiar, ya que están hechas de acero con revestimiento en polvo.

Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

60 €



KVITSÖY PVP 269 €



Canapé tapizado, Bomstad blanco, 90x190 cm.

Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

100 €



RUNNEN x9 x5

PVP 44.99x5 = 224.95 €



Suelo exterior.
La tarima es fácil de cuidar y se monta encajando las piezas entre sí.
4.05m²

Precio de salida

Opening bid

5 €

Precio máximo

Highest bid

100 €



EKENÄSET PVP 249 €



Banco, Kelinge gris turquesa, 112 cm
Aporta un aire retro de lo más estiloso al espacio, y se inspira en el diseño escandinavo de los años cincuenta

Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

100 €



ALEX PVP 159 €



Cómoda con 9 cajones, blanco, 36x116 cm
Te ayuda a tener tus cosas ordenadas y crea más espacio en el escritorio.

Precio de salida

Opening bid

10 €

Precio máximo

Highest bid

80 €



CAJA SORPRESA PVP ≈ 100€



Precio de salida

Opening bid

5 €

Precio máximo

Highest bid

70 €

Incluye artículos para organizar, de decoración, textil y menaje.

